

RESOLUCION No. 11.124

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTELENDETE DE COMPAÑIAS ENLARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. 300.010 de 23 de enero de 1.980;

CONSIDERANDO:

QUE el 1° de noviembre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 9° del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA GAVILANES-BAEZ S.A."

QUE el señor Héctor Gavilanes Baez, debidamente autorizado, como aparece en dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada compañía.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

QUE SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA GAVILANES-BAEZ S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUQUES dividido en seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Notario 9° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 1° de noviembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

21

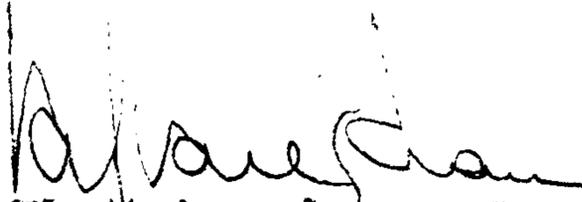
----2

ARTICULO TERCERO.- Disponer, que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil: a).- Inscriba las transferencias de dominios de los bienes inmuebles que se aportan a la sociedad, ubicados en Guayaquil, aseritos en la escritura pública de 1° de noviembre de 1.979; y, b).- Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

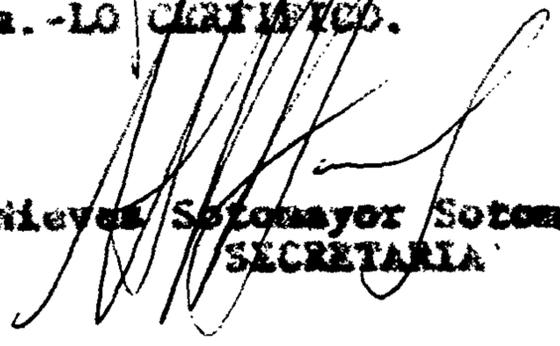
ARTICULO CUARTO.- Disponer, que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con los Arts. 150 y 163 de la Ley de Compañías, y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

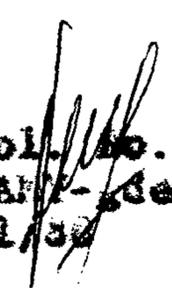
ARTICULO QUINTO.- Disponer, que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 1° de noviembre de 1.979, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta.


Vladimir Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Abogado Vladimir Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta. -LO CERTIFICO.


Alvarez Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA


Resol. No. 11.124
21-A17-Gen
29/1/80